

Primera Ley Orgánica de la Universidad de Nuevo León

Capítulo I Fines y Valores

ARTÍCULO 1o.- Se establece en la Ciudad de Monterrey, una institución de servicio público que se denominará Universidad de Nuevo León. Se destina a procurar la educación integral del hombre, en un plano de absoluta igualdad y en justo equilibrio de fuerzas, valores y actividades, con las características que le señale la presente Ley, siendo sus finalidades las siguientes:

I.- Patrocinar los estudios filosóficos y fomentar las manifestaciones artísticas en todas sus modalidades.

II.- Promover y organizar la investigación científica en todos los campos de la cultura.

III.- Impartir la educación superior, la profesional y toda enseñanza posterior a la secundaria.

IV.- Formar técnicos y expertos en varias actividades cuya preparación se inicie después de la educación primaria o de la secundaria.

V.- Interesarse por todos los problemas sociales y ayudar especialmente al estudio y solución de los peculiares de México.

VI.- Difundir elementos de cultura, por medio de campañas de extensión universitaria fuera de los programas regulares.

VII.- Cooperar a la formación del espíritu colectivo y a imprimir a la cultura una modalidad nacional, sin desentenderse de los valores universales.

VIII.- Acreditar con títulos, diplomas u otras recompensas, todo esfuerzo relevante del hombre en pro de la ciencia, del arte o de la cultura.

ARTÍCULO 2o.- La enseñanza universitaria se impartirá en las diversas facultades, escuelas e institutos que constituyan la Universidad de Nuevo León. Esta universidad será una corporación educativa regida por las disposiciones de esta Ley y los reglamentos que de ella se deriven y tendrá personalidad jurídica para adquirir y administrar los inmuebles destinados a su servicio, y para adquirir y manejar fondos y bienes muebles.

Capítulo II Instituciones Universitarias

ARTÍCULO 3o.- La Universidad de Nuevo León comprenderá las siguientes instituciones fundamentales:

I.- Facultades.

II.- Escuelas.

III.- Institutos de Investigación.

IV.- Departamento de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 4o.- La Universidad de Nuevo León quedará integrada con las siguientes dependencias.

I.- Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes.

II.- Facultad de Medicina.

III.- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

IV.- Facultad de Ingeniería.

V.- Facultad de Química y Farmacia.

VI.- Escuela Normal.

VII.- Colegio Civil (Escuela de Bachilleres).

VIII.- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón."

IX.- Escuelas Anexas a la Universidad.

A).- Escuela de Enfermeras.

B).- Escuela de Obstetricia.

C).- Escuela Industrial de Labores Femeniles "Pablo Livas".

D).- Las que posteriormente se organicen.

X.- Los institutos de investigación que se funden de acuerdo con la presente Ley.

XI.- Las Bibliotecas Públicas del Estado y las salas populares de lectura que se funden.

XII.- Las escuelas populares que se funden, dependientes del Departamento de Extensión Universitaria.

XIII.- Las demás Facultades y Escuelas que se sigan creando en Nuevo León, de acuerdo con la presente Ley.

XIV.- Salas de Exposiciones, Conciertos y Conferencias.

Capítulo II Del Profesorado

ARTÍCULO 32o.- Los profesores de la universidad serán:

I.- INTERINOS, cuando tengan menos de dos años de servicio.

II.- PROPIETARIOS, cuando tengan más de dos años de servicio.

III.- TITULARES, cuando siendo propietarios tengan más de cinco años de servicios.

IV.- LIBRES, cuando presten sus servicios sin remuneración.

V.- EXTRAORDINARIOS, los que sean nombrados temporalmente para el desempeño de alguna clase, pudiendo ser de la localidad o fuera de ella.

VI.- AD-HONÓREM, cuando por sus méritos educativos y por razón de servicios relevantes, se le extienda dicho nombramiento, por el Consejo Universitario, a propuesta de los directores de las Facultades y Escuelas, o en el caso del Art. 36.

ARTÍCULO 33o.- Los profesores de las Escuelas y Facultades serán nombrados a propuesta de sus Juntas Directivas, por el Consejo Universitario, de acuerdo con el Reglamento de Previsión del Profesorado.

ARTÍCULO 34o.- Los profesores extraordinarios serán nombrados por el Rector por propia iniciativa o a petición de los directores de las Facultades o Escuelas.

ARTÍCULO 35o.- Los profesores Propietario y Titular, serán inamovibles hasta los 65 años de edad y solamente podrán ser substituidos, por el Consejo Universitario, por causas de incapacidad e inmoralidad debidamente comprobadas, para la cual se incluirá un capítulo especial en el Reglamento de Profesorado

ARTÍCULO 36o.- Los profesores que lleguen a la edad de 65 años, quedarán nombrados automáticamente profesores Ad-Honórem y pasarán a la categoría de profesores jubilados, con la pensión a que tengan derecho, la cual será igual a medio sueldo después de 15 años; a dos tercios de sueldo después de 20 años y sueldo completo después de los 25 años de servicios.

ARTÍCULO 37o.- Las jubilaciones del profesorado quedarán a cargo del Tesoro del Estado, mientras la universidad tiene fondos para cubrirlas.

Capítulo X De los Grados Universitarios

ARTÍCULO 44o.- La Universidad expedirá:

I.- Grados Académicos.

II.- Títulos profesionales.

III.- Diplomas.

IV.- Certificados.

ARTÍCULO 45o. Los grados académicos serán:

I.- Bachiller

II.- Maestro

III.- Doctor

ARTÍCULO 46o.- Los grados de Bachiller se otorgarán de acuerdo con el Reglamento de la Escuela correspondiente.

ARTÍCULO 47o.- Los grados de Maestro y Doctor, los expedirá la Facultad de Filosofía, Ciencias y Artes, de conformidad con su plan de estudios.

ARTÍCULO 48o.- Los títulos profesionales, los conferirán las Facultades y Escuelas, de acuerdo con su denominación y finalidades.

ARTÍCULO 49o.- Los diplomas acreditarán los estudios de carreras cortas sin bachillerato y los que se hagan en escuelas técnicas y se expedirán únicamente cuando el interesado haya hecho la carrera completa.⁹

1.- Primer Curso de Inglés o Francés que no dieron

2.- Curso de Historia General

3.- Curso de Historia de México

4.- Geometría Analítica y Cálculo

**Bachillerato de Filosofía y Letras para ingresar
a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

PRIMER AÑO

| | <i>Período de 50 minutos</i> |
|---|----------------------------------|
| 1.- Cosmografía | 2 |
| 2.- Curso General de Español | 3 |
| 3.- Etimologías | 2 |
| 4.- Curso Práctico de Inglés o Francés | 3 |
| 5.- Biología | 2 |
| 6.- Geografía Económica Social | 3 |
| 7.- Historia Patria (Antigua, Conquista, Colonial) | 3 |
| 8.- Historia General (Pueblos de Oriente, Grecia y Roma) | 3 |
| 9.- Higiene de la Adolescencia y de la Juventud | 1 |
| 10.- Primer Curso de Literatura (Obra Literaria) | 3 |
| 11.- Cultura Física | 2 |
| 12.- Cultura Estética | <u>2</u> 29 |

SEGUNDO AÑO

| | |
|--|-------------|
| 1.- Segundo Curso de Literatura General | 3 |
| 2.- Historia Patria (Independencia hasta nuestros días) | 3 |
| 3.- Historia General (Edad Media y moderna) | 3 |
| 4.- Primer Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 5.- Primer Curso de Latín | 3 |
| 6.- Economía Política | 2 |
| 7.- Psicología General | 2 |
| 8.- Lógica | 3 |
| 9.- Contabilidad | 2 |
| 10.- Cultura Física | 2 |
| 11.- Cultura Estética (Pintura, Dibujo, Canto, etc.) | <u>2</u> 28 |

TERCER AÑO

| | |
|--|-------------|
| 1.- Literatura Mexicana e iberoamericana | 3 |
| 2.- Segundo Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 3.- Segundo Curso de Latín | 3 |
| 4.- Historia General (Contemporánea) | 3 |
| 5.- Sociología General | 2 |
| 6.- Doctrinas Filosóficas | 2 |
| 7.- Ética | 3 |
| 8.- Historia de América | 3 |
| 9.- Cultura Estética | 2 |
| 10.- Cultura Física | <u>2</u> 26 |

**Bachillerato de Ciencias Físico-Matemáticas
para ingresar a la Facultad de Ingeniería**

PRIMER AÑO

| | <i>Período de 50 minutos</i> |
|--|----------------------------------|
| 1.- Cosmografía | 2 |
| 2.- Curso General de Español | 3 |
| 3.- Etimologías | 3 |
| 4.- Curso Práctico de Inglés o Francés | 3 |
| 5.- Geografía Física (con ejemplos del país) | 3 |
| 6.- Curso Complementario de Matemáticas (Aritmética, Álgebra, Geometría y Trigonometría) | 6 |
| 7.- Higiene de la Adolescencia y Juventud | 1 |
| 8.- Cultura Estética | 2 |
| 9.- Cultura Física | 2 |
| 10.- Literatura (Obra Literaria) | <u>3</u> 28 |

SEGUNDO AÑO

| | |
|---|---|
| 1.- Primer Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 2.- Curso de Historia General | 3 |
| 3.- Curso de Historia de México | 3 |
| 4.- Geometría Analítica y Cálculo | 3 |

| | |
|---|-------------|
| 5.- Primer Curso de Dibujo Constructivo | 3 |
| 6.- Primer Curso de Física (1 de Laboratorio) | 4 |
| 7.- Psicología General | 3 |
| 8.- Lógica | 3 |
| 9.- Cultura Física | 2 |
| 10.- Cultura Estética | <u>2</u> 29 |

TERCER AÑO

| | |
|---|-------------|
| 1.- Segundo Curso de Francés o Inglés que no dieron | 3 |
| 2.- Geología y Mineralogía | 2 |
| 3.- Contabilidad | 2 |
| 4.- Geometría Descriptiva | 2 |
| 5.- Matemáticas Aplicadas (Cálculo Gráfico y Nomográfico) | 3 |
| 6.- Segundo Curso de Física (1 Laboratorio) | 4 |
| 7.- Química Inorgánica | 3 |
| 8.- Economía Política | 3 |
| 9.- Ética | 3 |
| 10.- Cultura Física | 2 |
| 11.- Cultura Estética | <u>2</u> 29 |

Bachillerato de Ciencias Biológicas para ingresar a la Facultad de Medicina

PRIMER AÑO

| | Período de 50 minutos |
|--|-----------------------|
| 1.- Cosmografía | 2 |
| 2.- Curso General de Español | 3 |
| 3.- Historia de México (1er. Curso) | 3 |
| 4.- Curso Práctico de Inglés o Francés | 3 |
| 5.- Botánica Superior | 3 |
| 6.- Física Médica con Laboratorio | 4 |
| 7.- Higiene de la Adolescencia | 1 |
| 8.- Literatura General | 3 |
| 9.- Psicología General | 3 |
| 10.- Cultura Estética | 2 |

| | |
|---------------------|-------------|
| 11.- Cultura Física | <u>2</u> 29 |
|---------------------|-------------|

SEGUNDO AÑO

| | |
|--|-------------|
| 1.- Primer Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 2.- Química Inorgánica con Laboratorio | 4 |
| 3.- Zoología Superior | 3 |
| 4.- Historia de México (2o. Curso) | 3 |
| 5.- Lógica | 3 |
| 6.- Dibujo Constructivo | 3 |
| 7.- Etimologías | 3 |
| 8.- Primer Curso de Historia General | 3 |
| 9.- Cultura Estética | 2 |
| 10.- Cultura Física | <u>2</u> 29 |

TERCER AÑO

| | |
|---|-------------|
| 1.- Segundo Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 2.- Biología General | 2 |
| 3.- Química Orgánica con Laboratorio | 4 |
| 4.- Segundo Curso de Historia General | 3 |
| 5.- Ética | 3 |
| 6.- Premédica | 3 |
| 7.- Sociología General | 3 |
| 8.- Modelado y Dibujo Anatómico | 3 |
| 9.- Cultura Física | <u>2</u> 26 |

Bachillerato de Ciencias Químicas y Naturales para ingresar a la Facultad de Química y Farmacia

PRIMER AÑO

| | Período de 50 minutos |
|---|-----------------------|
| 1.- Curso General de Español | 3 |
| 2.- Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 3.- Complemento de Matemáticas | 6 |

| | |
|------------------------------------|-------------|
| 4.- Botánica Superior | 3 |
| 5.- Física General con Laboratorio | 4 |
| 6.- Higiene de la Adolescencia | 1 |
| 7.- Psicología General | 3 |
| 8.- Cultura Estética | 2 |
| 9.- Cultura Física | <u>2</u> 27 |

SEGUNDO AÑO

| | |
|--|-------------|
| 1.- Primer Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 2.- Química Inorgánica con Laboratorio | 4 |
| 3.- Zoología Superior | 3 |
| 4.- Etimologías | 3 |
| 5.- Historia Patria | 3 |
| 6.- Lógica | 3 |
| 7.- Analítica y Cálculo | 3 |
| 8.- Literatura General | 3 |
| 9.- Cultura Estética | 2 |
| 10.- Cultura Física | <u>2</u> 29 |

TERCER AÑO

| | |
|---|-------------|
| 1.- Segundo Curso de Inglés o Francés que no dieron | 3 |
| 2.- Química Orgánica con Laboratorio | 4 |
| 3.- Geografía Económica Social | 3 |
| 4.- Ética | 3 |
| 5.- Historia General | 3 |
| 6.- Cálculo Gráfico | 3 |
| 7.- Dibujo Constructivo | 2 |
| 8.- Geología y Mineralogía | 2 |
| 9.- Cultura Estética | 2 |
| 10.- Cultura Física | 2 |
| 11.- Biología | <u>2</u> 29 |

NOTA.- Los que sigan la Carrera de Farmacéutico no cursarán Analítica, Cálculo Gráfico, Literatura General, Historia General, Geología y Mineralogía, Dibujo Constructivo, Geografía Económica Social.¹⁰

Consecuencias Pedagógicas de la Fundación de la Universidad de Nuevo León

La crisis en que cayó la universidad va ha dejar profundas huellas en el estudiantado y su magisterio, pues las dos instituciones Colegio Civil y Normal de Maestros, que si bien no tenían un vínculo estrecho en cuanto a propósitos, si habían quedado hermanadas como integrantes de la recién creada universidad, cayeron en una profunda división, en cuanto al modelo pedagógico de los estudios; los conceptos políticos de izquierda y derecha caerían en una nueva connotación que se expresó en la lucha revolucionaria y que ahora en la universidad, como ya se dijo, se hacían realidad. El estudiantado que tomó como fortaleza a la Escuela de Bachilleres Colegio Civil, tomaría las banderas de la derecha; como defensor de la sociedad dominante se apoyaría en los principios conservadores del pensamiento liberal capitalista que también recibiría un fuerte apoyo de un gran sector de catedráticos; el grupo de estudiantes que se apoderó de la Escuela Normal se convertía en la fuerza de la izquierda, que recibiría, también un gran respaldo del sector oficial del magisterio, en apoyo a las demandas educativas de la clase trabajadora.

El problema, finalmente va a distanciarse para siempre a la Escuela Normal de la vida universitaria, haciendo que se pierda la oportunidad de contar con una fuente que podría haber influido grandemente en la formación de la docencia. Es así como los aspectos metodológicos básicos del proceso de enseñanza aprendizaje quedarían también sesgados, la Escuela de Bachilleres se inclinaría por el docente profesional con dominio del objeto de estudio, lo académico, dejando como secundario lo metodológico y el fenómeno educa-

tivo en su conjunto, más apegado al empirismo; aprendizaje y enseñanza seguirían las formas y técnicas tradicionales y la separación entre profesionistas, maestros y profesores dedicados a la docencia de la educación superior calaría más hondo, las discrepancias harían apartar más el estudio de la pedagogía de las escuelas universitarias. Esta arcaica dicotomía entre el maestro que tiene el dominio de la materia y el que domina la enseñanza, tomaba un carácter excluyente como si fuese un mal necesario que le da avance y retroceso al proceso educativo. Esta discordia intrínseca del docente no dejará de obscurecer en lo sucesivo el proceso de enseñanza-aprendizaje del bachillerato que lo deja desprovisto de este vínculo pedagógico tan importante. Sin embargo, la creación de la Escuela de Bachilleres Nocturna para Trabajadores, continuaría manteniendo, en un cierto acercamiento, el magisterio de educación normal, para integrarlo a los estudios universitarios y a la labor docente, pues no puede negarse que esta nueva institución, como logro de los estudiantes trabajadores, fue la que siempre mantuvo abierta las puertas al normalismo, ya que fue la Escuela Normal la que le cobijó en sus aulas por primera vez y quien, en todo tiempo, le dio apoyo moral y político.

Pues bien, en el proceso de estructuración de la política educativa en la transformación del Colegio Civil en Escuela de Bachilleres, se llevó una lucha de varios años para implantar los fines y valores de la institución, y en lo que respecta a las teorías de enseñanza-aprendizaje el problema no fue mayor, pues ya definida la formación que debería alcanzar el estudiante, las formas de como lograrlo seguirían siendo las mismas que hasta la fecha conocían los maestros.

En la ideología universitaria se seguía haciendo

referencia a la libertad de cátedra dentro de la aplicación de la teoría y la práctica, sin embargo, en la realidad no lo fue tanto, pues planes y programas de contenidos seguían estando centralizados bajo el control de quienes tenían el mando de la institución, las juntas de academias sólo darían la formalidad de la implementación; y los maestros le hacían como podían, en cuanto a, ciertas materias, se seguía implementando la instalación de laboratorios y talleres, pero en lo general la enseñanza se mantenía dentro de lo monodidáctico por disciplinas, seguía prevaleciendo lo expositivo y lo memorista, sin permitir la réplica de parte del alumno y se llegaba a casos extremos de irresponsabilidad presencial, pues hacía su cátedra prácticamente abierta, ya que asistía una o dos veces a su clase durante el curso.

La excesiva carga académica, el desconocimiento de la didáctica y la falta de vocación docente serían las razones que integrarían en gran parte al proceso de enseñanza-aprendizaje, en lo que ahora se hace llamar la concepción bancaria del conocimiento, donde el alumno es pasivo-receptivo y el maestro es el depositante impositivo del conocimiento en el alumno; el educador es quien educa y el alumno el educado; el educador es el sabiente y el educando el ignorante.

Es decir, es un saber tradicional de la pedagogía pasiva, que deja de ser experiencia realizada, para convertirse en experiencia repetitiva, antialogante, que tiene como misión formar una personalidad acrítica y sumisa. Dándole fuerza aquel viejo ideario que decía que el "magister" era la luz y la razón de ser de la Universidad.

Veamos la siguiente referencia histórica sobre la labor del educador en los últimos tres siglos:

"En el siglo XVIII la enseñanza era eminentemente impositiva en manos del Clero, el maestro era todo un "dómine" que de sus labios surgía todo un código de errores, mitos y creencias religiosas. En el siglo XIX la enseñanza pasa a manos del Estado, se vuelve laica; el "dómine", que seguía existiendo, ya no enseñaba la mentira ni el absurdo fanatizante, pero tenía que ser condescendiente con el mesianismo religioso porque no lo podía tocar, tenía que comportarse tolerante e indiferente y la escuela del Siglo XX, se va a tratar de convertirse en el templo de la verdad, combatiendo todas sus tradiciones dogmáticas para abrirle el camino a la ciencia y al vínculo de la teoría y la práctica", incluso va a cambiar la actitud de "dómine" para que sea el alumno el partícipe principal del aprendizaje."

El aspecto docimológico del aprendizaje seguiría siendo el tradicional, sin seguirse un procedimiento adecuado al respecto, los exámenes seguirían siendo escritos y orales; la práctica de estos últimos, en forma de sinodo, eran la costumbre más aceptada por los maestros. Ya se planteaba con cierta insistencia la modalidad de unir teoría y práctica en la enseñanza-aprendizaje; sin embargo, en los exámenes sobresalía lo libresco y lo nemónico, la excelencia se centraba en ésto último, cuando el alumno exponía al pie de la letra los conceptos del autor, y más aún, cuando estos eran recopilados o desarrollados y dictados por el docente. La calificación, ya como norma, continuaba siendo expresada numéricamente pues el sistema de letras quedaba rebasado.

El Bachillerato en el Período de 1943 a 1973

La universidad vuelve a refundarse en el año de 1943, en esta fecha nuestro país está dejando atrás la etapa convulsiva de la revolución mexicana y se enfrenta a otra de mayores proporciones, la Segunda Guerra Mundial; sin embargo, los cambios por el avance del capitalismo en lo económico y lo tecnológico siguen su mar-

cha. El sistema de gobierno buscará implementar un modelo de economía desarrollista que promueva detener las importaciones y, por el contrario tratará de expandir la producción industrial hacia el sector primario de la economía para transformar el proceso de exportación de recursos naturales por el de bienes manufacturados. Esto hará que se multiplique el impulso del progreso educativo por el avance de la tecnología; la educación media y universitaria redoblarán sus metas en el campo de la industrialización. El conocimiento de la pedagogía va a lograr un importante impulso con la implementación de las escuelas normales por todo el territorio del país, buscando garantizar que se cumpla con el plan de desarrollo implantado, pero la educación universitaria en este sentido, continuará a la saga y la enseñanza superior seguiría teniendo como soporte al maestro experto en el objeto de estudio desdeñando la profesionalización del objeto de su trabajo.

En el caso que nos ocupa de la segunda fundación de la Universidad de Nuevo León, el proyecto educativo estaba cimentado desde su fundación en 1933; en esta segunda etapa con la nueva Ley Orgánica, fundamentalmente, lo que se buscó fue darle formalidad y continuidad al desarrollo de la universidad. El perfil que contenía esta nueva normatividad para las escuelas de bachilleres seguiría siendo el mismo y el proceso educativo se continuaría impartiendo en condiciones y formas semejantes a lo que anteriormente se daba, la composición de la docencia y la burocracia administrativa seguiría conduciéndose centralizadamente desde las esferas del Estado, ahora más que antes, y siguiendo la trayectoria del Consejo de Cultura Superior y la Educación Universitaria Nacional.

**Segunda Ley Orgánica
de la Universidad de Nuevo León 1943**

**Título Primero
Constitución y Fines de la Universidad**

ARTÍCULO PRIMERO:- Se establece en el Estado una corporación pública con personalidad propia y capacidad jurídica en los términos de la presente Ley, que se denominará **UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN**, con sede en la Ciudad de Monterrey.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Se depositan en la Universidad de Nuevo León, para su ejercicio dentro de los límites establecidos en esta Ley, las atribuciones del Estado en el servicio público de la educación superior. Es consecuencia, las actividades docentes, artísticas y sociales de esta Universidad se sujetarán a lo prevenido en el Artículo 3o. de la Constitución General de la República.

ARTÍCULO TERCERO:- La Universidad de Nuevo León tiene por objeto:

- I.- Impartir la enseñanza profesional, la enseñanza técnica y, en general, toda enseñanza posterior a la secundaria, con excepción de la normal.
- II.- Realizar y fomentar la investigación científica.
- III.- Difundir la cultura en todos sus aspectos.

ARTÍCULO CUARTO:- En el ejercicio de su función docente, la Universidad hará descansar la capacitación técnica y profesional dentro de cada especialidad sobre la base de una preparación científica general. Procurará que el número y calidad de sus egresados responda a las necesidades económicas, sociales y políticas del país y del Estado de Nuevo León en particular, despertando y afirmando en ellos una conciencia clara de su responsabilidad humana y social. Esta función se ejercerá a través de las siguientes instituciones:

- 1.- Facultad de Medicina

- 2.- Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
- 3.- Facultad de Odontología.
- 4.- Facultad de Ciencias Químicas.
- 5.- Facultad de Ingeniería.
- 6.- Escuela Diurna de Bachilleres.
- 7.- Escuela Nocturna de Bachilleres.
- 8.- Escuela de Música.
- 9.- Escuela Industrial Femenil "Pablo Livas".
- 10.- Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón".
- 11.- Escuela de Enfermería anexa a la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO QUINTO:- En su función investigadora, la Universidad se interesará no sólo en los problemas generales de la ciencia a fin de acrecentar el acervo científico, sino también por los problemas específicos de Nuevo León, singularmente el conocimiento de sus recursos naturales, las posibilidades de su aprovechamiento y la productividad del trabajo humano en todos sus órdenes. Esta estará encomendada al Instituto de Investigaciones Científicas.

ARTÍCULO SEXTO:- En su labor difusora, la Universidad pugnará constantemente la transformación de la cultura en un momento eficaz al servicio de la colectividad, haciendo participar principalmente de sus beneficios a todos los que han carecido de la oportunidad para obtenerla. Esta función estará encomendada al Departamento de Acción Social Universitaria. (Nótese que en esta Ley quedan excluidas las instituciones formadoras de docentes).

**Título Tercero
Del Profesorado**

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO:- Los Profesores de la Universidad serán:

- I.- Ordinarios, los que pertenecen regularmente al Cuerpo Docente de la Institución.
- II.- Extraordinarios, los que sin pertenecer al Cuerpo